

La correspondencia informativa, dirijase al Director y al Administrador para suscripciones y anuncios APARTADO 34

El Día de Palencia

Administración, Redacción y Talleres, MAYOR, 15. Apartado de Correos, 34. Teléfono 8

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL.—PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA

Año XLIV.—2.ª época SABADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 1934 Número 13.979

VIDA RELIGIOSA GOBIERNO CIVIL

SANTA IGLESIA CATEDRAL
Mañana, domingo, a las siete de la mañana, Misa cantada. El lunes, 1.º de octubre, comienza el mes en honor de la Santísima Virgen del Rosario. Todos los días, a las siete de la mañana, Misa conventual; terminada la Misa se expondrá a S. D. M., rezando, a continuación, la Estación, Santo Rosario, con la oración de San José, bendición del Santísimo, Reserva y cánticos a la Santísima Virgen. Las personas que deseen se las aplique la intención de estos cultos, por sí o por sus difuntos, puede avisarlo en la sacristía o a la R. M. Priora.

Al recibir en su despacho oficial a los informadores locales el gobernador civil don Victoriano Maesso, nos manifestó que esta tarde saldría en automóvil para Paredes de Nava. EL GOBERNADOR A VALLADOLID

EN LA IGLESIA DE MADRES DOMINICAS PIADOSAS
Mañana, domingo, a las siete de la mañana, Misa cantada. El lunes, 1.º de octubre, comienza el mes en honor de la Santísima Virgen del Rosario. Todos los días, a las siete de la mañana, Misa conventual; terminada la Misa se expondrá a S. D. M., rezando, a continuación, la Estación, Santo Rosario, con la oración de San José, bendición del Santísimo, Reserva y cánticos a la Santísima Virgen. Las personas que deseen se las aplique la intención de estos cultos, por sí o por sus difuntos, puede avisarlo en la sacristía o a la R. M. Priora.

¿SE CURA LA EPILEPSIA?
OPINIONES DE EMINENTES DOCTORES
Las opiniones de famosos médicos sobre tan interesante tema, las encontrará usted en un folleto que se enviará GRATIS, mientras haya ejemplares disponibles, a cualquier interesado que lo solicite de J. Redfern, Dept.º de Divulgación número 102, D., 30, Bouverie Street, London E. C. 4, Inglaterra.

HA TERMINADO LA CARRERA DE MÚSICA, con la nota de sobresaliente, la señorita Angeles Herrero Maisterra, habiendo sido preparada durante toda ella, por la culta profesora de la Normal de Maestras, doña Matilde Vicente Emperador.

DE SOCIEDAD
Ha terminado la carrera de Música, con la nota de sobresaliente, la señorita Angeles Herrero Maisterra, habiendo sido preparada durante toda ella, por la culta profesora de la Normal de Maestras, doña Matilde Vicente Emperador.

LOTERIA NACIONAL
Sorteo Extraordinario de la Cruz Roja, de 11 de Octubre. Adquiriendo lotería para dicho Sorteo, hacéis una obra de caridad, patriótica y humanitaria. Administración de Loterías, nº 2 de NATIVIDAD MIGUEL Mayor, 71. Sombrerería 3 BBB Remito lotería sobre encargo, de todos los Sorteos.

TELEGRAMA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL COLEGIO DE PRACTICANTES
El Colegio de Practicantes de esta capital, nos envía, para su publicación, el siguiente telegrama, que con gusto reproducimos: "Ante numerosas peticiones médicas sobre concesión título de practicantes, todos los asesoramiento consultados estiman no debían hacerse a los médicos realizar nuevos exámenes para obtener título practicantes quienes posean el de médicos.

DEL AYUNTAMIENTO
Al recibir esta mañana a los informadores locales el alcalde don Salustiano del Olmo, les manifestó que anoche había regresado de su viaje a Santander, haciéndose esta mañana cargo de la Alcaldía.

SACOS VACIOS
Inmejorables, seleccionados asmeradamente, a precios razonables
Juan Balmaseda Concha, 15 BILBAO Cuerdas e hilos para atar y coser

NOTAS DE HACIENDA
MUY INTERESANTE PARA LOS FABRICANTES, ALMACENISTAS Y DETALLISTAS DE ALCOHOLES, AGUARDIENTES Y LICORES
El "Boletín Oficial" de la provincia, número 117, correspondiente al 28 de septiembre del año actual, publica un Decreto del ministerio de Hacienda relativo a la reforma del Reglamento de Alcoholes, que interesa conocer a todos los fabricantes, almacenistas y detallistas dedicados a la expresada industria.

NOTAS DE HACIENDA
MUY INTERESANTE PARA LOS FABRICANTES, ALMACENISTAS Y DETALLISTAS DE ALCOHOLES, AGUARDIENTES Y LICORES
El "Boletín Oficial" de la provincia, número 117, correspondiente al 28 de septiembre del año actual, publica un Decreto del ministerio de Hacienda relativo a la reforma del Reglamento de Alcoholes, que interesa conocer a todos los fabricantes, almacenistas y detallistas dedicados a la expresada industria.

ACADEMIA CASTILLA
EL DÍA UNO, LA 1.ª ENSEÑANZA ABRE SU CURSO, Y LA 2.ª EL 8. ALUMNOS INTERNOS Y EXTERNOS

ACADEMIA CASTILLA
EL DÍA UNO, LA 1.ª ENSEÑANZA ABRE SU CURSO, Y LA 2.ª EL 8. ALUMNOS INTERNOS Y EXTERNOS

Del V Congreso Nacional de Riegos

Después de amplio debate fueron aprobadas las conclusiones al tema "Función del Estado en la transformación del secano en regadío"

MAÑANA SE CELEBRA LA SESION DE CLAUSURA

LAS SESIONES DE AYER VALLADOLID.—Continuaron los trabajos del Congreso Nacional de Riegos.

Se discutió con toda amplitud la ponencia correspondiente al tema IV: "Función del Estado en la transformación del secano en regadío".

CONCLUSIONES DEFINITIVAS.—Primera. La transformación del secano en regadío es una empresa de carácter nacional.

Los estudios sobre estado de los secanos, deben ser efectuados por el Estado de una manera completa y sin prescindir del carácter colonizador en la medida que sea preciso, a fin de activar la explotación de las correspondientes zonas regables.

Segunda. Se entenderá por estudio completo de un regadío el comprensivo de las obras de captación de las aguas, conducción, distribución y desagüe, la preparación de tierras, caminos de explotación, viviendas de los colonos, servicios agro-pecuarios, desviación de vías pecuarias y cuantos elementos sean necesarios para la explotación racional del regadío, y en su posible coordinación con la repoblación forestal.

Tercera. Para delimitar el radio de acción que en algunas ocasiones corresponde al Estado del que corresponde a los regantes, es indispensable definir de manera que no deje ninguna duda, lo que son acequias y desagües principales, acequias y desagües secundarios y regueros.

Cuarta. Las obras anteriores, en la cuantía que se ha indicado, serán proyectadas y ejecutadas por el Estado.

Si los propietarios lo solicitan y ofrecen las debidas garantías de plazo y ejecución, se delegará en ellos la construcción de acequias y desagües secundarios y la preparación de tierras bajo la inspección del Estado.

Quinta. a) En los grandes regadíos (de 200 hectáreas en adelante) por el Estado, la gran obra hidráulica (pantano, canal y acequias y desagües principales), los caminos afirmados de explotación, el solar de los poblados y los servicios públicos y comunales (incluyendo el patrimonio) en la cuantía que antes se ha indicado como adecuada para el momento inicial. Serán también de su cuenta las viviendas que se construyan; pero del coste de esta podrá resarcirse por venta, renta o canon de amortización.

Las obras restantes correrán del cargo exclusivo de los propietarios, pero cuando sean construidas por el Estado, su importe se abonará a éste por los referidos propietarios, a medida que las obras se vayan ejecutando. La preparación de tierras la pagarán directamente los propietarios, cuando sean ellos quienes la ejecuten, como deberá suceder en la mayor parte de los casos.

El Estado tomará sólidas garantías para asegurar el reintegro por parte de los propietarios.

b) En los pequeños regadíos (inferiores a 200 hectáreas) será de cuenta del Estado la mitad del importe de todas las obras que se proyecten para el momento inicial. La otra mitad, será del cargo de los propietarios y será reintegrada al Estado durante la construcción de las obras en la misma forma que para los grandes regadíos.

En todos los casos los poseedores de extensión menor de diez hectáreas, que sean cultivadores directos, podrán reintegrar todo o parte del importe de las obras, mediante el pago de un canon de amortización en el plazo que se señale para los futuros colonos.

c) El reparto del importe de las obras a cargo de los regantes, se hará siempre proporcionalmente a la calidad del terreno, juzgándose ésta desde el punto de vista de productividad del regadío.

Sexta. Una vez terminadas las obras, la dirección de la zona regable debe ser esencialmente agronómica.

Séptima. Cuando algún propietario regante no quiera suscribir el compromiso previo, que en su día ha de exigirse para responder del pago de las obras a su cargo, acordadas por el Estado, le será expropiada su tierra a precio de secano.

Octava. El crédito agrícola y pecuario necesario para atender las exigencias económicas de la implantación de los nuevos regadíos, ha de concederse a tipo de interés reducido, con plazo de amortización amplio y adecuado a la naturaleza del capital a que vaya a dedicarse cada una de las sumas prestadas y con cuota de amortización reducida durante los primeros años del préstamo. Estas condiciones requieren indispensablemente la existencia de una entidad estatal que lo dirija y desarrolle.

Novena. El crédito en general y en especial para los casos en que se destina a la ejecución de las obras de mejora, se concederá sobre proyectos presentados por los interesados, que serán estudiados y aprobados, o modificados en su caso, por organismos competentes de la Administración. Su importe se entregará en plazos sucesivos, siendo antecedente necesario para la entrega de cada uno de ellos, excepto el primero, la justificación de haber realizado las obras, trabajos o adquisiciones a que la entrega anterior estaba adscrita.

Décima. El órgano encargado de la implantación de regadíos debe tener característica colonizadora. Pudiendo ser estos las actuales Confederaciones, si se les da la citada característica.

Undécima. En el orden de ejecución de los regadíos, será lo más general que convenga, dar la preferencia a la economía en la instalación, a igualdad de eficacia o actividad de explotación. Los pequeños regadíos y los que están incompletos, por falta de agua o de cualquier factor de colonización, tienen esta característica.

Sin embargo, en casos especiales, puede haber obras de carácter preferente, aun presentando la condición de no ser de momento rentables.

Duodécima. En los regadíos nuevos se construirán paralelamente al canal y acequias principales, los desagües de carácter general, entendiéndose por tales, no solamente aquellas precisas para el desagüe de las dichas obras principales, sino la rectificación de arroyos y cauces públicos en general y construcción de todos aquellos nuevos cauces que por la importancia del terreno que desagua, se considera necesario.

En los regadíos existentes, se atenderá inmediatamente a la realización de estas obras de carácter general en evitación de los encharcamientos y elevación del nivel de las aguas freáticas que tanto perjuicio están ocasionando, tanto a la salud pública como a la economía agraria.

CONFERENCIA DE DON MANUEL LORENZO PARDO
A las siete y media de la noche del día ayer se anunció conferencia, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el ilustre ingeniero, autor del Plan Nacional de Obras Hidráulicas, don Manuel Lorenzo Pardo.

El salón se llenó absolutamente, acudiendo casi todos los congresistas.

Presidió el acto don Abilio Calderón, que elogió al conferenciante, que por sus trabajos merece la gratitud nacional y el respeto de sus adversarios.

Al levantarse a hablar el señor Lorenzo Pardo, fué objeto de una calurosa ovación.

El conferenciante comienza expresando su gratitud a la Comisión organizadora local, que al crearle este compromiso le ha brindado ocasión de desvanecer algunas dudas sobre el origen y desarrollo del Plan Hidráulico. En ella se refleja la tradicional hidalguía castellana. Habiéndose resistido a actuar en otras regiones y opuesto reparos a la exposición del Plan, ha acudido solicitado al requerimiento, y el Plan está expuesto aquí, por primera vez fuera de Madrid, único lugar neutral en la concurrencia de intereses.

No intenta explicarlo, aunque ofrece su concurso personal y el de sus colaboradores, pero si lo define. El Plan es simplemente un estudio de conjunto, una base para la ley de Obras Hidráulicas y un registro de la experiencia acumulada durante el desarrollo de la política hidráulica en España. La ley no trata de aprobar el Plan como fijo e irreformable. Es simplemente orientador de los planes regionales.

Lo inverso de lo que se ha supuesto. Lo justifica leyendo varios párrafos del preámbulo del proyecto de ley.

Pasa revista a los antecedentes técnicos y políticos del Plan, con mención expresiva de Gasca, la falta de cuya cita en este Congreso se ha observado; un elogio de la fecunda disposición ministerial de don Abilio Calderón, y un tributo a la gestión de Guadalhorce, en la cual, sobre la visión del porvenir y otros indiscutibles méritos, destaca el sentido nacional, el desinterés político partidista, llevado hasta el último extremo.

Explica como surgió, con la ampliación del crédito aplicado, la imperiosa necesidad de buscar su inversión en una urbanización, en un plan, y de que guerra del río al apañamiento y aludario con fines de esta política nacional, lo han elevado sobre el nivel de los intereses de partido.

Insiste especialmente sobre que se ha perseguido la divulgación y la controversia para la mayor garantía de todos los intereses.

Sobre las líneas básicas de su plan pasa revista al estudio de las siguientes cuestiones fundamentales: definición de la superficie de transformación indispensable para las necesidades actuales e inmediatas, ésta última según las señalan las estadísticas; su distribución y el modo de alcanzarle, pero sin entrar en definición de obras, que quedó encomendado a los técnicos y entendidos en cada región, con asistencia de los interesados.

La naturaleza que al señalar una necesidad de amortización a lo reanuncio inmediatamente, la amortización alcanzara a todos los planes parciales. Al presentarse estos se ha visto que la reducción en los planes del Duero, no obstante haber sido formulados a última hora y con fines definitivos, no es ni mucho menos la mayor, y en general no son mayores las de estas zonas atlánticas y castellanas, sino todo lo contrario, aunque en el Plan se arbitre un medio de dotar a la parte que subsiste de los regadíos levantados antes proyectados y en gran parte construidos ya.

Pero el Plan no limita ni entorpece ninguna posibilidad que se abra camino, ofreciendo para ello el conferenciante y autor el concurso de sus esfuerzos.

Desde otro punto de vista, el proceso seguido en el Plan es el del máximo respeto a los intereses portugueses, a cuyos representantes saludó efusivamente; en seguida el de saturación de todas las posibilidades españolas, incluso de las más inverosímiles, y después el mejor y más económico empleo de las aguas forzosamente sobrantes.

Por último, habla del procedimiento para realizar el empeño perseguido con la política hidráulica, las orientaciones deducidas de la experiencia y su reflejo en el proyecto de ley; terminando con un recuerdo a expresivas palabras del discurso del jefe del Estado y con la lectura de las últimas líneas de la Memoria del plan de que es autor, en las que se invoca al espíritu de solidaridad y al estímulo de empresa para realizar una obra capaz de cambiar el perfil económico de España.

Al terminar el discurso se repitieron los aplausos al conferenciante.

UN ALMUERZO
Los representantes de Portugal que acuden al Certamen del V Congreso de Riegos han ofrecido un banquete a don Abilio Calderón, presidente del Congreso; don Pedro Pérez de los Cobos, ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero; don Ramón Fernández Arias, presidente de la Exposición, y a don Guillermo Castañón, ingeniero jefe de los Servicios Agronómicos de la Confederación, en el hotel Inglaterra. El acto tuvo carácter íntimo.

LA SESION DE HOY
A las diez de la mañana de hoy continuó el Congreso sus tareas poniéndose a discusión el tema V, "Modulación y ordenamiento de regadíos", siendo los ponentes los señores González Vázquez, García Agustín y Martínez, ingenieros de Caminos en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero.

PARA MAÑANA
Mañana domingo, a las nueve y media de la mañana, en el Paraninfo de la Universidad, atentamente cedido por el rectorado, sesión preparatoria de la clausura del Congreso, rogándose a todos los congresistas su concurrencia.

A las once y media, en el mismo local, sesión de clausura del Congreso, bajo la presidencia del ministro de Obras Públicas. Terminado el acto final del Congreso, el ministro de Obras Públicas será agasajado con un banquete en el restaurant de la

PALENCIA EN LA EXPOSICION
Sigue siendo muy visitada la Exposición de productos agrícolas e industriales de todas las cuencas hidrográficas.

Los pabellones de Palencia han llamado poderosamente la atención de los visitantes.

DE LA DIPUTACION

A propuesta del gestor señor Calderón se crean cinco becas para la Escuela de Capataces Regantes

LOS QUE ASISTEN

Hoy, y a la hora de costumbre, celebró sesión la Comisión Gestora Provincial, bajo la presidencia de don Luis Nájera de la Guerra.

Asistieron los capitulares señores Tejedor, Rodríguez, Calderón, Quintana y De Prado Ortega.

ACTA

Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior. Fueron señalados días de sesión para el mes de octubre, e. 10, 20 y 30.

Fué aprobada la distribución de fondos para las atenciones del mes próximo.

CONTABILIDAD PROVINCIAL

Con el informe del Negociado correspondiente, fueron aprobadas las relaciones de cuentas y facturas presentadas por Intervención, por suministro de artículos a las dependencias de la Diputación.

DEBENDENCIAS

Informes favorables en las pensiones de lactancia solicitadas por Maximiliano Argüeso, de Villanueva de Henares, para gemelos; por Claudio Rabana, de Valsurrio, para su hijo, huérfano de madre, y por una señora, para el suyo natural.

Idem, idem, en los expedientes de inscripción en el Escalafón, para el ingreso en el Hospital, de Donato Gómez, de Celada de Robledo, e Isaac Bahillo, de Villarmentero de Campos.

Idem favorable sobre ingreso en el Manicomio de Eduarda Velasco, de Terradillos.

Se denegó la petición de ingreso en Beneficencia de la niña Eulalia Bermejo, de San Salvador de Cantamuga, (desfavorable).

Idem también ingreso en el Colegio de Sordomudos, de Atalaya Olea, de Marellia.

Proponiendo que los facultativos de la Beneficencia sigan tratando la hemofilia que padece un niño, al objeto de que pueda ingresar en el Colegio Nacional de Ciegos, y así se acuerda.

La Dirección de los Establecimientos participa sanciones que deben imponerse a la proveedora de leche, por suministro en malas condiciones, y fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las salidas con licencia de dementes, y de las entradas y salidas en el Hospital.

VIAS Y OBRAS

Se aprobó la devolución de fianza a la Junta de Vallespino de Aguilar, por haber terminado la construcción del camino a la carretera de Valladolid a Santander.

Idem, idem, el proyecto de empleo de piedra machacada en el firme de la carretera de Venta de Rueda a Vallespino, con presupuesto de contrata de 4.199,68 pesetas y anuncio de la subasta, si procede.

Informe favorable de la Dirección de Vías y Obras sobre hacerse cargo de la carretera municipal de Piña de Campos a Támara, y así se acuerda.

CEDULAS PERSONALES

Se aprobó el beneficio de cédula rebajada por familia numerosa, a don Primitivo Peire.

Se desestimó reclamación de don Máximo Iglesias, de Villadada, sobre su clasificación en el Padrón.

Estimando la formulada por don Manuel García, de Villalumbroso.

Exposición, pudiéndose recoger las tarjetas en la secretaria del Congreso, al precio de 15 pesetas. Se trata de un testimonio de gratitud, sin matiz político, por su concurrencia al Congreso y apoyo prestado.

Por la noche será el homenaje al presidente del Congreso don Abilio Calderón, presidente del Comité de la Exposición, don Ramón Fernández Arias y secretario del Congreso, don José Antonio G. Santeses.

PALENCIA EN LA EXPOSICION
Sigue siendo muy visitada la Exposición de productos agrícolas e industriales de todas las cuencas hidrográficas.

Los pabellones de Palencia han llamado poderosamente la atención de los visitantes.

PERSONAL
Nombramiento de ingeniero subalterno de la Sección de Vías y Obras provinciales, a favor de don Francisco Pérez de los Cobos.

Se leyó el recurso de los maestros de la Beneficencia, pidiendo la reposición del acuerdo en que se les denegó doble indemnización por casa-habitación, y fué desestimado.

SUBVENCIONES
A la Junta vecinal de Valcobo, 874,75 pesetas por obras sanitarias que tiene ejecutadas. Informe desfavorable en la que pide el Ayuntamiento de Recondo, por habérsele concedido otra hace menos de tres años.

Se dió cuenta de las peticiones recibidas de las bibliotecas de Sociedades, para la distribución de libros, que son 18, y han pasado al señor bibliotecario para que diga si están dentro de las bases del concurso.

SUMINISTRO DE CARBON
Se dió cuenta de los pliegos presentados al concurso para adquisición de carbón, y se adjudicó a la Sociedad "Antracitas de Veilla de Guardo", que lo hace en carboneras a 105 pesetas la tonelada.

BECAS
Se invierten en becas 300 pesetas al mes, señalando para las de la provincia 150 pesetas al mes, y para las de la capital 75 pesetas.

Dichas becas van designadas a la Normal de Maestras, si se empieza la carrera en el Magisterio, o bien empezando por el Bachillerato.

La Comisión Gestora acordó modificar las bases y resolver ella misma, por concurso de méritos.

Para modificar las bases se facultó a la presidencia, gestor señor Calderón y secretario de la Corporación, señor Micó Gago.

A este objeto se reunirán el lunes por la tarde, a fin de convocarlas seguidamente.

Después, y a propuesta del señor Calderón, se aprobó la creación de cinco becas para la Escuela de Capataces Regantes, de nuestra capital, con cargo al ejercicio de 1935, desde noviembre a mayo, inclusive.

Como las anteriores, se conceden tres becas para la provincia, con 150 pesetas cada mes, y dos para la capital, con 50 pesetas mensuales.

Sin más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a la una y media de la tarde.

GACETILLAS

Si algún amigo bueno que sienta envidia te habla de la más cara Cami- [sería,

tú le contestas: "¿Martín, carero? Lo bueno y bonito vale dinero." Abrigos, bufandas, sombreros, trincheras,

CASA MARTIN
Mayor, 78

RECORDATORIOS Y ESTAMPAS

ULTIMA NOVEDAD
Imprenta de EL DIA Mayor, 15 (FEDERACION) Tel., 8

Academia Castilla
EL DÍA UNO, LA 1.ª ENSEÑANZA ABRE SU CURSO, Y LA 2.ª EL 8. ALUMNOS INTERNOS Y EXTERNOS

LA VIDA MUNICIPAL

LA SESION DE ANOCHE EN EL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del teniente alcalde señor Casañé, se celebró abierta la sesión a la hora anunciada en la convocatoria, con la asistencia de los señores señores Gómez Arroyo, Medina, García, Escobar, Vena, Cardo, González, Colmenares y Hernández.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Jornales y facturas La relación de jornales y facturas de la semana, presentada por Intervención, fue también aprobada por unanimidad.

Informes de la Comisión de Policía Urbana Previo informe favorable, se concede licencia para ejecutar obras a los señores siguientes: don Eusebio Gallego, don Feliciano Gómez, don Miguel Ruiz, don Restituto Aguado, don Pilar Sáez, don Aniceto Ronda, don María Felidzeja y otros.

Adjudicación de obras A don Eusebio del Campo, mejor postor de la subasta, se le adjudican las obras proyectadas en el Matadero.

Alumbrado público De acuerdo con lo reclamado por los vecinos del Barrio Medina, la Comisión correspondiente acuerda ser procedente la colocación de una lámpara de alumbrado público en el lugar indicado.

Venta de una parcela de terreno Con el informe favorable de la Comisión, y bajo el supuesto de que quede terreno sobrante para la realización de las obras que tiene en proyecto el Ayuntamiento, se acordó ceder en venta a don Juan Doméjcos terrenos que tenía solicitados en el Velódromo, debiendo dar principio a las obras en un plazo inmediato.

Devolución de fianza Previo informe de la Comisión, se devuelve a don Daniel Gómez, la fianza que tenía depositada.

Quinquenios En la reclamación de quinquenios producida por el director de la Banda Municipal de Música, en la que la Comisión correspondiente emitió su informe, y del que se dió cuenta al Ayuntamiento en la sesión de la semana anterior, quedando este asunto sobre la mesa a petición del concejal señor Gómez Arroyo, éste se manifiesta contrario a los términos en que viene el informe, avalando su criterio con fundamento de derecho, pero sometido el dictamen de la Comisión a votación, es aprobado por siete votos contra tres.

Iniciativa de un empleado municipal Don Francisco Aguado, empleado municipal en el Matadero, en razonado escrito, expone al Ayuntamiento un nuevo procedimiento para sustituir el chamusco.

Se acuerda pase a informe de la Comisión, y a propuesta del señor Vena, que conste en acta

Lo más nuevo en papelería lo encontrará en la casa

RUBIO Y VELAZQUEZ Mayor, 133.-Palencia PANERIA, SASTRERIA Y CAMISERIA A LA MEDIDA

Colegio "SAN ANTONIO" NIÑOS Y NIÑAS Ampliación de ARITMETICA CALIGRAFIA ORTOGRAFIA Preparación de INGRESO (centros y oficinas) TELEFONOS TAQUIGRAFIA CLASES ESPECIALES (SIETE A NUEVE NOCHE) AMPLIOS SALONES INDEPENDIENTES En el Instituto, aprobaron todos sus alumnos MAESTROS CON TITULO PROFESIONAL Calefacción central F. DEL PULGAR, (TROMPADERO), 8 Director: D. AMBROSIO GARRACHON

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Domicilio social: Alcalá, 14, Madrid FUNDADO EN EL AÑO 1902 SUCURSAL EN PALENCIA Galán y García Hernández (antes Don Sancho) (Palacio de Tordesillas) Capital autorizado, 100.000.000 pesetas Capital desembolsado, 51.355.500 pesetas Reservas, 65.208.261,45 pesetas Realiza toda clase de operaciones bancarias ABONANDO EN Cuentas corrientes, a la vista, el 2 por 100 de interés Cuentas de Ahorro, el 3 1/2 por 100 de interés Imposiciones, a un año, el 4 por 100 de interés Sucursales en Carrión, Villada, Saldaña, Herrera de Pisuerga y Aguilar de Campo 400 Sucursales en España y Marruecos. Correspondales en las principales ciudades del mundo.

LA ACTUALIDAD POLITICA

En el Consejo de ayer se aprobó la contestación del Gobierno al señor Companys

Un decreto regulando las relaciones entre el Poder Central y la Generalidad

NOTA OFICIOSA

MADRID.—A las seis de la tarde el subsecretario de la Presidencia, señor Buixareu, manifestó a los periodistas que el Consejo había terminado de deliberar respecto del problema planteado en Cataluña y facilitó la siguiente nota de los acuerdos adoptados sobre este asunto:

Se aprobó un decreto trazando normas para el curso de las reclamaciones, quejas u observaciones que los órganos ejecutivos del Estado o la región autónoma o cualquiera de sus ministros puedan formular respecto de los funcionarios de la Administración de Justicia en materia que afecte al orden gubernativo y disciplinario, y disponiendo que no se tramiten y se tengan por ineficaces en Derecho las que no resulten ajustadas a dichas normas.

Se acordó encomendar al fiscal de la República el estudio de las comunicaciones del consejero de la Generalidad y del representante en Cataluña del Estado español para el ejercicio de las acciones que procedan ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Se acordó contestar a la última comunicación del señor Companys en los términos propuestos por el presidente del Consejo de ministros.

Se acordó, finalmente, formular un proyecto de ley regulando las funciones del representante del Estado español en Cataluña. Acerca de esta materia, se leyó un informe del ministro de Justicia y otro de la Comisión jurídica asesora, que fueron tenidos en cuenta.

Los ministros ausentes conocían en principio estos acuerdos, a los cuales habían prestado su conformidad.

Añadió el señor Buixareu que los ministros seguían reunidos en Consejo, tratando de otros asuntos.

EL TEXTO DE LA COMUNICACION DEL GOBIERNO CENTRAL

La comunicación del Gobierno central al de la Generalidad, dice así:

La comunicación que V. E. ha tenido a bien dirigir al Gobierno de la República con fecha 25 del actual, es una consecuencia de la actitud adoptada por el consejero de Justicia de la Generalidad, en la que dirigió a su vez al presidente de la Audiencia de Barcelona el día 13, y constituyendo esto un caso de extravío de Poder, fácilmente se advierte que el de V. E. deriva en contumacia.

Es contrario a todas las leyes y prácticas jurídicas que un órgano ejecutivo de la Nación pueda decretar oficialmente declaraciones nominativas de desconfianza contra determinados funcionarios judiciales, e invitaciones al cese en el ejercicio de sus cargos, porque sobre constituir esto una exhortación coactiva y por lo tanto coactiva, dada la autoridad de quien la autoriza, está expuesta a quebrantar el prestigio de los funcionarios agraviados, de que tanto han menester para la dignidad de su cometido.

Semejante exceso, atentatorio al principio de la independencia judicial, no puede cometerlo el Gobierno de la República, de donde se infiere que tampoco puede efectuarlo ningún consejero de la Generalidad.

En alguna parte ha invocado V. E. recientemente la norma tercera del acuerdo sobre traspasos de servicios de Justicia a Cataluña, que aprobó la Comisión mixta en 20 de octubre último. Ciertamente que en ella, según reza su texto, "se traspasan a la Generalidad las facultades ejecutivas del Gobierno de la República, para la aplicación en el territorio de Cataluña de las leyes orgánicas y procesales del Estado en materia de administración de Justicia", y resulta indudable que si el Gobierno de la República no tiene facultades ejecutivas para compeler a los jueces y magistrados a que abandonen sus cargos por medio de "persuasivas declaraciones de desconfianza", mal se ha podido entender traspasada esta inexistente facultad al Gobierno de la Generalidad.

Si además se considera que el traspaso tiene por objeto la aplicación por la Generalidad de las leyes orgánicas del Estado en materia de administración de Justicia, nada más contradictorio que el supuesto de que pudiera conducir al desconocimiento o vulneración de las propias leyes.

Tan claro es el asunto y siéndolo también de ordinario el juicio de V. E., no es comprensible cómo ha podido ofuscarse en esta ocasión. Para evitar que el error prevalezca o pueda reiterarse, el Gobierno de la República, en

ejercicio de las facultades reglamentarias que le asisten y que ampara el artículo 20 de la Constitución, se dispone a decretar aquellas normas adecuadas que canalicen las posibles actividades en esta materia del órgano ejecutivo del Poder hacia los cauces trazados por la ley orgánica de lo judicial, que a todos incumbe cumplir.

Respecto a otras confusiones cometidas sobre la condición del elevado cargo de representante del Estado en Cataluña, acaso convenga que las Cortes españolas se apliquen a desvanecerlas por medio de una ley, que ajustada estrictamente a la Constitución y al Estatuto, con la estimable amonesta de los diversos grupos parlamentarios que representan a Cataluña, conduzca a establecer la necesaria y a la vez desconocida ecuación de las facultades y el cumplimiento recíproco de las obligaciones.

Es lo que tengo el honor de comunicar a V. E. Viva V. E. muchos años, etc."

EL MINISTRO DE ESTADO DA UNA REFERENCIA DEL CONSEJO

A las siete menos veinticinco salió el ministro de Estado, y dijo que el Consejo había un rato que había terminado y los ministros estaban en amigable conversación. Hemos acordado, dijo, la provisión de la Embajada de Rusia, y se han iniciado negociaciones con tal nación.

También se persiste en las negociaciones con el Vaticano. He dado cuenta a mis compañeros de las negociaciones comerciales iniciadas con Francia, Polonia y otras naciones.

Se le preguntó en qué persona recaería el nombramiento de embajador en Rusia, y contestó que aún no se ha pensado en la persona que desempeñará el cargo.

El señor Pita Romero regresó a los pocos minutos a la Presidencia y dijo que había vuelto a enterarse a qué hora iba a realizarse el viaje a Salamanca. Salió al poco rato en compañía del señor Villalobos, y dijo a los periodistas: "Cuando ustedes vean que los ministros tardan en salir, no tengan expectación; es que está contando cuentos el señor Rocha."

OTRA NOTA OFICIOSA

El señor Iranzo, a las siete menos cuarto, entregó a los periodistas la siguiente nota oficial de lo tratado en Consejo:

LO QUE DICE EL MINISTRO DE JUSTICIA

El ministro de Justicia dijo que se había tratado extensamente el problema de la Generalidad de Cataluña. Añadió que se había aprobado un decreto de Justicia y un proyecto de ley de la Presidencia del Consejo regulando las relaciones entre el Poder central y la Generalidad.

Contestando a preguntas de los informadores, manifestó que esta reorganización de relaciones se basaba en los artículos 21 y 22 de la Constitución.

Agregó que ya en la nota quedaba perfectamente especificado y detallado todo lo referente a este asunto.

El señor Cantos manifestó que la nota de la Generalidad coincidía con la publicada por la Prensa.

MANIFESTACIONES DEL SEÑOR SAMPER

El señor Samper recibió después a los periodistas y les dijo: "Como se desprende de la nota que se ha facilitado, el decreto acordado sobre Cataluña tiende a dejar sin efecto e impedir el curso de la comunicación que el señor Lluhi dirigió al presidente de la Audiencia de Barcelona, evitando que se repitan excesos de esta naturaleza."

Hay quien ha sugerido que el Gobierno con este motivo pensaba adoptar medidas extremas, incantándose del orden público en Cataluña. Nada más lejos de la realidad, porque tal hecho no habría tenido la debida congruencia entre la causa y el efecto.

Ciertas perturbaciones del orden material podían obligar a cualquier Gobierno a la adopción de dicha medida, pero los excesos verbalistas se corrigen con disposiciones del Gobierno, a quien incumbe siempre esta facultad, o con determinaciones legislativas, que corresponden al Parlamento.

Refiriéndose al decreto regulando la incautación de los bienes de los jesuitas que publica la "Gaceta", manifestó que lo hecho no es más que cumplir lo dispuesto en la ley votada en el Parlamento.

Finalmente anunció que el lunes, a las doce de su mañana, volverían a reunirse en Consejo para tratar algunas cuestiones pendientes y sobre el plan parlamentario.

LOS MERCADOS DE CEREALES

MEDINA DEL CAMPO Este mercado ha estado animadísimo. Al detall regieron los siguientes precios: Trigo, nominalmente a 50 pesetas los 43,24 kilos (tasa). Cebada, a 9 los 22,20. Algarrobas, a 14'50 los 43'24. Huevos, a 3 docena. Patatas, a 3'25 los 11'50 kilos. Vino blanco, 9 pesetas los 16 litros. Idem tinto, 8. Tendencia sostenida. Tiempo bueno.

ARANDA DE DUERO Cotizaciones: Centeno, a 31 pesetas los 100 kilos. Cebada, a 26. Algarrobas, a 32. Yeros a 33. Mueblas, a 14 reales fanega. Lentejas, a 1'25 kilo. Avena, a 24 pesetas los 100 kilos. Garbanzos superiores, a 1'70 kilo. Idem regulares, a 1'30. Idem medianos, a 1'25. Harina de primera, a 65 pesetas 100 kilos. Idem de segunda, a 60. Aceite, a 1'70 kilo. Vino blanco, a 0'50 litro. Idem tinto, a 0'50. Idem claro, a 0'50. Vinagre, a 0'50. Lana blanca fina, a 50 pesetas arroba. Idem idem basta, a 20. Idem negra fina, a 40. Idem idem basta, a 14. Salvado, a 25 pesetas los 100 kilos. Harinilla primera, a 37.

SALDAÑA Precios que han regido en el mercado de hoy, 28 de octubre de 1934: Trigo, a precio de tasa. Centeno, a 12 pesetas fanega. Cebada, a 7. Avena, a 8,50. Garbanzos, a 45. Alubias, a 28. Tendencia del mercado, sostenida. Estado del campo, bueno.

LERMA Los compradores de trigo se resisten a pagar el precio de tasa, por lo que sigue el mercado de este grano completamente paralizado. La cosecha de uva promete ser abundante. Precio: Cebada, a 41 reales fanega. Centeno, a 50. Algarrobas, a 56. Yeros, a 56. Avena, a 29.

Academia-Colegio "Sadel" de Concepción Arenal (ANGELINAS) TELEFONO 264 Ramirez, 8.-Palencia Primera y Segunda Enseñanza Clases especiales para Bachillerato, Magisterio, Comercio, Contabilidad, Partida doble, Oposiciones, Francés (con profesora francesa). Labores artísticas, Corte y Confección, etc., etc. Director del Colegio: DON JESUS FERNANDEZ LOMANA (Licenciado en Ciencias Químicas). Los Profesores y Maestros de este Colegio tienen todos el título académico que exigen las leyes. Se reciben internas, medipensionistas y externas PIDASE REGLAMENTO

Ernesto Pagliano de Madrid Purgante y depurativo infalible. Enteroamente vegetal.

Academia-Colegio "Sadel" de Concepción Arenal (ANGELINAS) TELEFONO 264 Ramirez, 8.-Palencia Primera y Segunda Enseñanza Clases especiales para Bachillerato, Magisterio, Comercio, Contabilidad, Partida doble, Oposiciones, Francés (con profesora francesa). Labores artísticas, Corte y Confección, etc., etc. Director del Colegio: DON JESUS FERNANDEZ LOMANA (Licenciado en Ciencias Químicas). Los Profesores y Maestros de este Colegio tienen todos el título académico que exigen las leyes. Se reciben internas, medipensionistas y externas PIDASE REGLAMENTO

Señora:

No se deje engañar con el nombre de galletas tostadas.

La única, cuya marca y nombre están registrados, es la

Galleta Tostada

"Palacios"

Exija siempre esta marca si quiere tener en su mesa un postre sano y nutritivo.

Galletas

"Palacios"

ALAR DEL REY

Anuncios por palabras

SE VENDEN unas setecientas arrobas de uva de excelente calidad, en Las Cabañas de Castilla. Para tratar, con Esteban Gutiérrez, en Villaprovedo, o con sus hijos en Las Cabañas.

SE NECESITA un chico práctico para cortador, entendido de dematar y despachar. Apolar del Río. Melgar de Fernamental.

PRIMERA MANUFACTURA ESPAÑOLA DE MAQUINAS PARA COSER LA SDAD. A. COOP. ALFA garantiza sus máquinas de coser de todo defecto de construcción o materiales por diez años. Ha tenido en cuenta todos los perfeccionamientos mecánicos y manufactureros para fundar su crédito industrial sobre la más alta calidad de sus productos. Pida un catálogo gratis a MÁQUINAS DE COSER ALFA EIBAR (ESPAÑA) REPRESENTANTE: PALENCIA: Santiago Calderón Berruete, 1 CARRION DE LOS CONDES: Gregorio Muñoz Arijia Merino, 11 D. AGUADO NAVARRO DENTISTA Ha instalado su consulta en la calle BARRIO Y MIER, 2 (frente al Gobierno civil) Encina del Bar Norte